



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



## ADENDA No 2

### PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CAUSAL DE INVITACION PÚBLICA A PROPONER MAN- IP 004-2020

OBJETO: DESARROLLO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUYENDO ASCENSORES DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO QUE APLIQUEN AL HOSPITAL. ACTIVIDADES EN ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES. LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DEBEN SER ORIGINALES. PARA LOS LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL VISITAS DE INSPECCION, MANTENIMIENTO DE CERCAS, E INFORME Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO, La Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en uso de sus facultades legales, se permite realizar las siguientes modificaciones al pliego de condiciones definitivo de la invitación Pública a proponer No. MAN-IP 004-2020, teniendo en cuenta las observaciones presentadas, de la siguiente manera:

1. Modificar el Numeral 6.2.REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA, en su nota 2 la cual quedará de la siguiente manera:

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, principalmente para calderas y biomedicina.

Las hojas de vida con todos los soportes requeridos por este pliego de condiciones, deberá ser entregado por el proponente adjudicatario como requisito para la iniciación de la ejecución del contrato en el formato único de Hoja de Vida de la función pública.

La presentación de hojas de vida del personal, se deberá hacer en la ejecución del contrato. La acreditación de este requisito se hará mediante certificación en el cual se haga constar por el proponente, que pondrá a disposición del Hospital el personal requerido para la debida ejecución y cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de este requisito adjunto a esta adenda se publicara el anexo para ser diligenciado por el proponente.

Se firma en San Juan de Pasto, a los 31 días del mes de Enero de 2020.

**GLADYS MYRIAN SIERRA PEREZ**  
(Original firmado)  
GERENTE

Revisó: Oficina Jurídica

*Juntos por la Excelencia*

